

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA (SIEPE)

ACUERDO N° 07
Abril 11 DE 2023

Por el cual se realizan ajustes al acuerdo N° 05 de marzo 10 del 2022 se reglamenta y adopta el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA (SIEPE) del Municipio de Itagüí para el año 2023.

El Consejo Directivo

De la Institución Educativa Pedro Estrada, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1075 de 2015, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1075 de 2015 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
2. Que de acuerdo con la normatividad se requiere la construcción del SIEPE.
3. Que mediante un proceso participativo y de reflexión, se atendieron y acordaron las recomendaciones del Consejo Académico, los docentes, los estudiantes y los padres de familia
4. Que el aprendizaje de los estudiantes es un fenómeno complejo, en el que inciden diversas variables y cuya comprensión debe abordarse desde procedimientos de evaluación claros
5. Que la Institución Educativa Pedro Estrada, tiene como principios la excelencia, la calidad y la humanización de la educación.
6. Que por solicitud del consejo académico, docentes y comunidad se hace necesario hacer ajustes al sistema de evaluación de la Institución Educativa Pedro Estrada.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

ACUERDA:

CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: DEFINICION DE EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SU PROPOSITO.

La evaluación en la Institución Educativa Pedro Estrada, se concibe como un proceso sistemático y permanente, que brinda información a través de diversas fuentes, acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento del estudiante y de la calidad de los procesos metodológicos empleados por los docentes, a la hora de enseñar y de constatar los aprendizajes. Esta información permite adelantar procesos y planes de mejoramiento, tanto institucional como de capacitación docente. El propósito de la evaluación será entonces: describir, valorar, conocer y obtener información, sobre los aprendizajes que alcanzan los estudiantes, teniendo en cuenta su desarrollo, su estilo y ritmo personal. Además de los propósitos contemplados en el decreto 1075 de 2015 los cuales se citan a continuación:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 2. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La evaluación en la institución Educativa Pedro Estrada será:

1. **CONTINUA:** Es decir que se realizará en forma permanente, haciendo un seguimiento periódico a los estudiantes, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Debe servir como elemento retro- alimentador.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

Se llama evaluación continua a la que engloba todo el proceso de aprendizaje, y se refiere tanto al docente, al estudiante o a la marcha del proceso. La evaluación continua contempla tres fases en su proceso:

Evaluación diagnóstico o inicial

Es la determinación de la presencia o ausencia en un estudiante de capacidades, habilidades motrices o conocimientos. En ella se recibe también información sobre la motivación del estudiante, sus intereses, etc.

Es la determinación del nivel previo de habilidades, competencias y conocimientos que el estudiante debe poseer para iniciar un proceso de aprendizaje y la clasificación de los estudiantes por medio de características que están relacionadas con formas de aprendizaje. Mediante la evaluación se determinan las causas fundamentales de las dificultades para alcanzar las competencias y aprendizajes trazados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

La evaluación diagnóstica permite visualizar el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y determinar planes de mejoramiento para alcanzar las competencias y aprendizajes en los diferentes niveles.

Evaluación formativa o de procesos

Es la retroalimentación continua entre docente y estudiante de los avances obtenidos en el proceso de aprendizaje para solucionarlos mediante actividades y organizar la recuperación.

Evaluación sumativa o final

Es la que certifica que una etapa determinada del proceso ha culminado y permite tomar decisiones.

2. **INTEGRAL:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, es decir, el ámbito conceptual, procedimental y actitudinal. En esta última característica, será fundamental aplicar todas aquellas estrategias que permitan visualizar el alcance de las competencias y estilos de aprendizaje, a través de la relación con el entorno y consigo mismo. la presentación de pruebas escritas internas y externas, consulta de textos, toma de notas, solución de problemas y situaciones cotidianas, lecturas de diferentes tipos de texto y producciones escritas, en conclusión interpretación, proposición, y argumentación textual y de escenarios vividos entre otras formas que los docentes propongan independizando los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del desarrollo a todo nivel de competencias y habilidades.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

2.1 **La observación de comportamientos**, la manifestación de actitudes, valores, aptitudes, solución de problemas cotidianos, el despliegue y aplicación de conocimientos, serán registrados por el docente en los indicadores de desempeño en los cuales se vislumbran los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

2.2 **El diálogo con el estudiante y padre de familia**, como elemento de reflexión y análisis, de causas, que permitan obtener información que complemente la observación hecha en el entorno escolar.

3 **SISTEMÁTICA:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión, modelo pedagógico y enfoque de la institución educativa, los estándares de competencias de las diferentes áreas, las matrices de referencia, lineamientos curriculares, métodos, evidencias y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

4 **FLEXIBLE:** se tendrán en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante en sus distintos aspectos, así como sus dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios; dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes a partir de un diagnóstico de grupo y de cada estudiante a su cargo, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones, de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

5 **OBJETIVA:** se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra docentes o viceversa. Los docentes darán a conocer los resultados de sus evaluaciones de manera ágil, no más de 8 días hábiles de transcurrido el proceso evaluado en la clase) y socializará los resultados de pruebas de tipo externo, interno, o de clase como requisito de retroalimentación del proceso de aprendizaje y dando a conocer a los padres de familia la evolución o retroceso de los estudiantes en citas o en las entregas de informe señaladas en los periodos académicos.

La medición «es la expresión objetiva y cuantitativa de un rasgo y sólo se transforma en elemento en cuanto se la relaciona con otras mediciones del sujeto y se la valora como una totalidad».



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PEDRO ESTRADA**

Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación



DE-MC-04

SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL

VERSION:
07

- 6 PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que hacen aportes para aplicar metodologías contextualizadas y pertinentes en las que los estudiantes son quienes desarrollan las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, solución de problemas, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
- 7 FORMATIVA:** implica una mirada más amplia **SOBRE EL SUJETO Y SUS PROCESOS**. Nos permite reorientar y retroalimentar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, se analizan las causas y se busca que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el aula, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve. Es aquella construcción que se inspira en el error revelado y permite la reparación de la equivocación para descubrir nuevas formas de aprender. Incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones, humanas, por tanto toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales, y los ritmos o estilos de aprendizaje. Se deben por tanto incorporar diferentes métodos, técnicas e instrumentos para evaluar y tomar cualquier decisión. La evaluación no debe ser sancionatoria ni des-motivante, o que cause desganado por la educación. Debe conducir a alcanzar las competencias y desarrollar habilidades.

8. VALORATIVA DEL DESEMPEÑO.

La evaluación es un proceso integral que permite valorar los resultados obtenidos en términos de los objetivos propuestos, acorde a las normas técnicas propuestas por el MEN.

a la obtención de informaciones que permitan la elaboración de juicios «válidos» acerca del alcance de determinado objetivo, de la eficiencia de un método, etc. Para el logro de esas informaciones la evaluación utiliza la medición, la cual garantiza datos más válidos y confiables en los cuales fundamentar los juicios.

9. EQUITATIVA E INCLUYENTE

Se necesita evaluar de manera equitativa e integradora. Crear un instrumento de evaluación que posibilite el respeto a la diversidad y la promoción de procesos equitativos y coherentes, manejando conceptos de manera reflexiva y crítica. La evaluación no puede distar de los estilos y ritmos de aprendizaje, ni debe usar un único instrumento para todos los estudiantes. Debe respetar las condiciones fisiológicas, psicológicas, los ambientes y contextos, así como características y formas de aprender de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

ARTICULO 3. MODALIDADES DE EVALUACIÓN

1. **LA AUTOEVALUACIÓN** la realizan los mismos estudiantes, haciéndose conscientes de su propio proceso de aprendizaje. El estudiante se auto-valora y determina su propio desempeño, argumentando su auto-calificación, siguiendo unos parámetros establecidos en un formato, que le facilite el direccionamiento de los aspectos a contemplar.
2. **LA HETERO-EVALUACIÓN:** Es la que realiza el docente bajo una mirada global de la convivencia y el desempeño académico, sin datos o resultados sino desde una apreciación o percepción dada por la relación maestro-estudiante.

ARTÍCULO 4. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Las pruebas tanto internas como externas, promovidas por el Estado, arrojan resultados que sirven de referentes para mejorar los desempeños de los estudiantes con relación a los estándares básicos de competencias, por ello los establecimientos educativos se acogen a la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en los ámbitos:

1. INTERNACIONAL

El Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes o Informe **PISA** (por sus siglas en inglés: Programme for International Student Assessment) se basa en el análisis del rendimiento de estudiantes a partir de unos exámenes que se realizan cada tres años en varios países con el fin de determinar la valoración internacional de los estudiantes. Este informe es llevado a cabo por la **OCDE**, que se ENCARGA DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ESTANDARIZADAS A ESTUDIANTES DE 15 AÑOS.

2. **NACIONAL:** Presentación de pruebas censales realizadas por el Estado y el ICFES (Instituto colombiano para el Fomento de la Educación Superior) para monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país.

3. REGIONAL

PRUEBAS SABER 3º, 5º. 9º: Contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana mediante la realización de evaluaciones periódicas del desarrollo de competencias de los estudiantes de educación básica.

Los resultados de estas pruebas y el análisis de los factores que inciden en los mismos permiten que los establecimientos educativos, las secretarías de educación, el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad en general identifiquen los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

conocimientos, habilidades y valores que todos los estudiantes colombianos desarrollan durante la trayectoria escolar, independientemente de su procedencia, condiciones sociales, económicas, culturales y a partir de las mismas, definen planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación.

Su carácter periódico posibilita además, valorar cuáles han sido los avances en un determinado lapso y establecer el impacto de programas y acciones específicas de mejoramiento.

4. MUNICIPAL

El municipio de Itagüí contrata servicios con empresas externas las cuales realizan pruebas programadas para diagnosticar los procesos de calidad de la educación del municipio.

5. INSTITUCIONAL

Es el proceso permanente y objetivo que se realiza en el establecimiento educativo para valorar el nivel de desempeño relacionado con los aprendizajes de los estudiantes. La realizan las áreas que no son evaluadas por INSTRUIMOS (Ética, Artística, Ed. Religiosa, Ed. Física, Tecnología)

CAPÍTULO 2

ARTICULO 5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

1. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación son principios orientadores, normas, parámetros, pautas y puntos de referencia para evaluar el proceso formativo del estudiante en sus diferentes aspectos. Estos criterios devienen de los referentes conceptuales, el ordenamiento jurídico y el contexto escolar en articulación con el PEI. Son criterios para la evaluación, en la Institución Educativa Pedro Estrada:

1.1 LOS ESTÁNDARES NACIONALES BÁSICOS DE COMPETENCIAS en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos y guías Curriculares de las demás áreas.

1.2 EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE elaboradas por la Institución, entendidas como señales que marcan el punto de referencia, precisando el estado en el que se encuentra el proceso, así como las acciones manifiestas en el estudiante y sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a una competencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

1.3 LOS DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE (DBA) como una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación escolar, de primero a once, y en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje se estructuran guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para la construcción de rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. Debe tenerse en cuenta que los DBA son un apoyo para el desarrollo de propuestas curriculares que pueden ser articuladas con los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales materializados en los planes de área y de aula.

1.4 LAS GUÍAS Y DOCUMENTOS EMANADOS DEL MEN y la secretaría de educación municipal.

LOS PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES CONSAGRADOS EN EL PEI institucional: Autonomía, Cooperación, Creatividad, Innovación, Liderazgo, Respeto, Responsabilidad, Sentido de pertenencia, Solidaridad, Tolerancia

1.5 EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL: La Institución Educativa Pedro Estrada concibe su modelo pedagógico desde el ámbito del **DESARROLLO HUMANO**, lo que se convierte en el garante de nuestro ideario y filosofía: la formación integral y humana de la persona. Con un enfoque basado en la solución de problemas.

1.6 EL PLAN DE ESTUDIOS INSTITUCIONAL: teniendo en cuenta la intensidad horaria de las asignaturas y de las áreas.

1.7 LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRACURRICULARES: que tienen que ver con las actividades fuera del aula, como actos cívicos, salidas pedagógicas o recreativas y actos comunitarios o de participación en otras entidades. Se relacionan con el currículo y deben ser tenidas en cuenta al realizar una evaluación integral.

1.8 LOS RESULTADOS DE PRUEBAS EXTERNAS E INTERNAS, LOCALES, O MUNICIPALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES: instruimos, saber.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

1.9 LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE:

Lo cognitivo: (evidencias de aprendizaje específicas y procedimentales) desarrollo de habilidades y competencias.

Lo personal: (evidencias de aprendizaje actitudinales) Avance en la *construcción del propio proyecto de vida*, en términos de *alcance de metas*.

Lo social: (evidencias de aprendizaje genéricas) Evalúa la *relación con su entorno* en términos de desempeños de acuerdo a las *competencias ciudadanas y laborales* definidas para el grado.

1.10 EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS METODOLÓGICOS DE LA EVALUACIÓN:

Se realizarán evaluaciones, de acuerdo a la intensidad horaria semanal que den cuenta de diferentes estrategias, en cada área o asignatura del Plan de Estudios por período. Teniendo en cuenta los ámbitos:

CONCEPTUAL: 30% Desarrollo de habilidades y competencias durante el proceso cognitivo y social demostrado en evaluaciones (***evaluación diagnóstica, de seguimiento a procesos y formativa***), pueden ser escritas y orales, Pruebas internas y externas y resolución de problemas.

PROCEDIMENTAL: 60% Exposiciones, sustentaciones, resolución de problemas, talleres, consultas, proyectos de investigación, actividades dentro y fuera de clases relacionadas con el área, prácticas e informes de laboratorios, trabajos colaborativos, quices.

ACTITUDINAL: 10% Actitud en clase, Puntualidad, Compromiso, Participación, presentación, y todos los valores y comportamientos a los que haga referencia al manual de convivencia escolar. Aspectos que requieren del docente una postura objetiva, ética y crítica, durante el proceso de formación y evaluación del estudiante. Se realizará una autoevaluación y una heteroevaluación, que hacen parte de la nota actitudinal.

Tener presente que las notas se deben tomar de acuerdo a la intensidad horaria semanal, la mitad deben estar alojadas en la plataforma master antes de las alertas académicas y la otra mitad después.

Entre 1 y 2 horas: mínimo 4 notas

Entre 3 y 4 horas: mínimo 6 notas

Entre 5 y 7 horas mínimo 8 notas

Entre 8 y 10 horas: mínimo 10 notas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

AUTOEVALUACIÓN: La realiza el estudiante al término de cada periodo. Contempla aspectos como la responsabilidad y compromiso, participación, apropiación de los conceptos, comportamiento y sentido de pertenencia, asistencia y puntualidad, capacidad de escucha, entre otros explicados en formato unificado en la institución.

1.11 EVALUACION DE PERÍODO: desde el master al finalizar un período se aplicará una prueba o evaluación de periodo, para los estudiantes de bachillerato, los estudiantes de básica primaria realizaran las pruebas en forma física, en cada una de las áreas básicas siguiendo la metodología utilizada en las pruebas censales saber y se le dará la valoración en la casilla destinada para prueba de tipo final en el ámbito conceptual.

- **GRADOS:** Las pruebas se diseñarán y aplicarán de 1° a 11°. de acuerdo con las evidencias de aprendizaje definidas para el periodo. Las áreas de Educación Artística y Educación Física presentarán prueba prácticas, según los lineamientos definidos por el área, durante el período y deberán evidenciarlos en coordinación académica.
- **ELABORACIÓN Y REVISIÓN:** Deben presentarse al Jefe de Área, y éste al Coordinador Académico en fecha y formato previamente determinado, para su aprobación e impresión.
- **CONTENIDO:** Deberá involucrar los contenidos e indicadores de desempeño, propuestos para el período y desarrollar habilidades y competencias de tipo interpretativo, propositivo y argumentativo.
- **CALIFICACIÓN:** se evalúa de 1 a 5 según la valoración que cada docente le asigne a cada una de las 10 preguntas construidas. El cero no será contemplado como cifra para calificar. La prueba no tiene equivalencia distinta en porcentaje con respecto a las demás estrategias evaluativas del proceso. La nota se ubica en la casilla destinada para prueba final de periodo, del mismo modo como se ubica la discovery.
- **DEVOLUCIÓN Y RETROALIMENTACIÓN:** Las evaluaciones Institucionales deberán devolverse al estudiante a más tardar ocho (8) días calendario después de la presentación de la prueba, el mismo tiempo que se destina para la solución de la prueba. Debe socializarse en grupo, Las pruebas externas serán publicadas en el portal de Instruimos y posteriormente se entregarán en medio físico a cada estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

- **EXCUSAS POR INASISTENCIA:** Sólo se acepta excusa médica o de calamidad o urgencia familiar, la cual deberá presentarse directamente a la coordinación académica, o en su ausencia a la coordinación de convivencia. Una vez autorizada su presentación, se tienen tres (2) días calendario para su realización. Si la incapacidad excede los 8 días después de socializada la prueba el estudiante no será evaluado con la prueba, en su defecto realizará plan de apoyo de los temas evaluados.
- **ESTUDIANTES SANCIONADOS:** Los estudiantes con suspensión temporal, tienen derecho a presentar la prueba en fecha y hora estipulada por la coordinación. El titular dará aviso a los estudiantes suspendidos para que se presenten a la prueba como los demás.
- **INGRESO DEL ESTUDIANTE A LA PRUEBA:** Después de iniciada la prueba los estudiantes deben presentarse a la coordinación para solicitar autorización de ingreso al aula con excusa justificada. Se le dispondrá del tiempo de presentación, según el caso y la indicación de la coordinación académica.

1.12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA JORNADA NOCTURNA

La prestación del servicio educativo en la jornada nocturna se concibe como un modelo educativo flexible que posibilita el retomar los estudios de bachillerato a jóvenes extra-edad y adultos motivados. En este sentido, los criterios de evaluación en esta jornada se tornan más flexibles, posibilitando que los docentes otorguen un mayor valor al ámbito actitudinal y que se puedan mover dentro de un margen de valor en cada ámbito, teniendo presente las competencias mínimas a desarrollar en los estudiantes, sus conocimientos previos y la motivación demostrada para el desarrollo de dichas competencias. Los márgenes de valor para cada ámbito quedan así:

CONCEPTUAL: del 30% al 40%. Confrontación de los saberes en evaluaciones (*evaluación diagnóstica, de seguimiento a procesos y formativa*), pueden ser escritas y orales, Pruebas internas y externas.

PROCEDIMENTAL: del 30% al 40%. Exposiciones, sustentaciones, talleres, consultas, proyectos de investigación, actividades de clase y extra clases relacionadas con el área, prácticas e informes de laboratorios, pruebas de seguimiento al proceso.

ACTITUDINAL: del 20% al 40%. Actitud en clase, Puntualidad, Compromiso, Participación, presentación, y todos los valores y comportamientos a los que haga referencia el manual de convivencia escolar. Aspectos que requieren del docente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

criterios objetivo, y éticos, durante el proceso de formación y evaluación del estudiante.

1.13 NIVELES DE DESEMPEÑO Y NOTAS Es el resultado de la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de problemas y situaciones. Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante actos cotidianos, o en ejercicios solicitados. Se obtendrán tantas notas como indicadores de desempeño se evalúen en el período, según la intensidad horaria del área y de la asignatura.

ESCALA VALORATIVA	CANTIDAD DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEFINIDOS SEGÚN INTENSIDAD HORARIA	
	Asignaturas con una o dos clases semanales	Asignaturas con tres o más clases semanales
	<i>Uno o dos indicadores de desempeño por cada categoría: Específico, Genérico, Actitudinal</i>	<i>Tres o más indicadores de desempeño por cada categoría: Específico, genérico y actitudinal</i>
SUPERIOR	Cuando el estudiante demuestra un rendimiento superior y/o excepcional en las áreas obligatorias y fundamentales para el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.	
ALTO	Se entiende cuando el estudiante ALCANZA DE MANERA SATISFACTORIA las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.	
BASICO	Alcance de los desempeños BÁSICOS en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.	
BAJO	Se entiende como EL NO ALCANCE de los desempeños BÁSICOS en relación con las áreas obligatorias y fundamentales del grado que cursa.	

1.14 EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O PLANES DE APOYO QUE MEJORAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.

Para permitir que los estudiantes alcancen sus competencias de un modo equitativo e incluyente, se han diseñado desde las mallas curriculares los planes de apoyo pedagógico en tres clases, citados a continuación. Los docentes deberán llevar un

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

registro de control de los estudiantes por periodo evidenciando las clases de apoyo que le aplica y su seguimiento.

Planes de apoyo de nivelación: se aplica a aquellos estudiantes que ingresan en cualquier momento del año a la institución por cambio de institución y deben empalmar sus saberes y ponerse en sintonía con el ambiente escolar de la institución. Se plantean tan pronto se le diagnostica al estudiante su nivel de desempeño, no solo evidenciados en las notas que trae de la institución anterior, sino en sus demostraciones académicas y comportamentales dentro y fuera del aula de clase.

Planes de apoyo de recuperación: se aplican a los estudiantes que presentan dificultad para adquirir sus aprendizajes, conceptos, nociones, procedimientos y actitudes y por consiguiente alcanzar las competencias. Se realizan de manera permanente, tan pronto se detecta la dificultad y se puede aplicar dentro y fuera de las clases. Son frecuentes durante el periodo y se diseñan diferentes actividades, pues una sola estrategia no garantiza la mejora del estudiante.

Al tercer periodo el estudiante no alcanza la nota mínima, el estudiante debe presentar el plan de apoyo anual, este se debe aplicar antes de las comisiones, donde se compilan los planes de apoyo de cada periodo y su valoración será la nota mínima aprobatoria que este caso es 3,0.

Planes de apoyo de profundización: Se aplica a aquellos estudiantes que poseen gran facilidad para adquirir los aprendizajes, pero corren el riesgo de desmotivarse por la monotonía y o el estancamiento académico, e incluso incurrir en faltas disciplinarias por su necesidad de exploración. Las actividades no solo buscan adelantar en las temáticas a los estudiantes, sino profundizar en un tema, ser líder para los demás, plantear proyectos institucionales y ejecutarlos. Se aplican según la necesidad del estudiante semanalmente o según la duración de la actividad planteada sin exceder el periodo.

1.15 LA EVALUACIÓN A ESTUDIANTES CON NEE Se flexibiliza y adapta el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo con las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación para atender estudiantes con necesidades educativas especiales. Se siguen las estrategias descritas por los expertos en caso de diagnósticos y tratamientos precisos. En los planes de estudio se describe la forma de adaptación de los aprendizajes para el desarrollo de las competencias en cada periodo, se realiza el plan de ajustes razonables a los estudiantes que los requieran (PIAR).

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

Los Criterios de Promoción son indicadores, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media. Se entiende por promoción regular el derecho que adquiere el estudiante de pasar de un grado al inmediatamente superior, cuando ha alcanzado los requerimientos institucionales para tal fin.

En la IEPE, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

Para la promoción de un estudiante se tendrá en cuenta como primer criterio el promedio de los tres períodos que conforman el calendario escolar. El desempeño mínimo debe corresponder al nivel de desempeño BÁSICO en todas las áreas.

Todas las áreas tendrán el mismo valor dentro del plan de estudios de la Institución.

ÁREAS: Para efectos de Evaluación y Promoción se consideran las áreas obligatorias y fundamentales, reglamentadas en el decreto 1075 de 2015. Las cuales son:

1. Ciencias Naturales
2. Biología
3. Física
4. Química
5. Ciencias Sociales
6. Ciencias políticas y económicas
7. Educación Artística.
8. Educación ética y en valores humanos.
9. Educación física, recreación y deportes.
10. Educación religiosa.
11. Lengua Castellana
12. Idioma Extranjero.
13. Matemáticas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

14. Tecnología e Informática.

15. Filosofía

MEDIA TÉCNICA

Se tendrán en cuenta además los módulos desarrollados en cada una de las salidas ocupacionales, articuladas con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Los estudiantes que reprobren la media técnica en grados 10° y 11° serán promovidos al grado siguiente si no tienen deficiencias en las demás áreas básicas.

Los estudiantes deben garantizar su permanencia en el programa de la media técnica elegida, pues no pueden desistir en cualquier momento y sin argumentos válidos. En caso de una situación excepcional el estudiante y su acudiente deben hacer la petición por escrito dirigido al consejo académico y al consejo directivo, quienes consideraran cada uno de los casos en su singularidad.

El consejo académico y el consejo directivo, luego de analizar los argumentos sustentados, emitirán la respuesta por escrito y será entregada desde coordinación académica.

PREESCOLAR: Promueve el desarrollo de competencias en 7 dimensiones (Cognitiva, comunicativa, socio-afectiva, espiritual, ética, estética y corporal)

2.1 PROMOCION DE ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BASICA, MEDIA ACADEMICA Y TECNICA.

La promoción es el ejercicio a través del cual se reconoce que el estudiante ha adquirido los desempeños para cursar el grado siguiente. Para la promoción se debe cumplir los siguientes requisitos:

- **El Grado de preescolar**, se evalúa y promueve de conformidad con el decreto 1075 de 2015 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba.
- **En básica primaria y básica secundaria**, será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño, Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en TODAS las Áreas del Plan de Estudios (para el caso, notas iguales o superiores a 3,0).
- **Los estudiantes de GRADO 11°**, además de alcanzar las competencias de todas las áreas, como dice el numeral anterior deben:
 - Aprobar la totalidad de las áreas trasversales de la media técnica.
 - Certificar la prestación del servicio social en grado decimo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

- Asistir a la programación académica Institucional y Municipal (PRE-ICFES, preuniversitario). En caso de no poder hacerlo, sustentar de manera escrita ante el consejo directivo, las razones. Dicho órgano analizará el caso y dará una respuesta.
- Haber presentado las pruebas SABER 11.
- Documentación completa exigida para optar el título de bachiller.
- Cumplir con los requisitos convivenciales descritos en el Manual de Convivencia.
- Si el estudiante no cumple con alguno de los requisitos anteriores optará el título de bachiller cuando cumpla con ello; siempre y cuando no exceda un máximo de dos años a partir de la fecha de culminación del año lectivo. Después de este tiempo deberá presentar una validación previa autorización del consejo académico.
- El estudiante que pase a la universidad pública será promovido automáticamente.

Se aplicarán los mismos criterios de promoción de la jornada diurna, básica secundaria.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes deberán asistir como mínimo al 87.5% de las clases es decir a 35 semanas de las 40 establecidas, si quieren ser promovidos. Si un estudiante sobrepasa el 12.5% de inasistencia a clases es decir, 5 semanas consecutivas o más de estas de forma discontinua, su matrícula será inmediatamente cancelada por inasistencia.

PARÁGRAFO 2: Sólo se acepta excusa médica, la cual deberá presentarse directamente a la coordinación académica, o en su ausencia a la coordinación de convivencia. Una vez autorizada su presentación, se tienen tres (2) días calendario para su realización. Si la incapacidad excede los 8 días después de socializada la prueba el estudiante no será evaluado con la prueba, en su defecto realizará plan de apoyo de los temas evaluados.

Cuando un estudiante falte a clase por los siguientes motivos:

- a. Incapacidad médica.
- b. Permisos deportivos
- c. Permisos para eventos culturales y/o académicos institucionales o no institucionales, con previa autorización.

Una vez el estudiante se integre a su jornada académica tiene los siguientes plazos a partir del día que se reintegre para buscar a cada docente para ponerse al día y hacer entrega de las actividades desarrolladas durante su ausencia así:

- 1 a 3 días de ausencia 3 días hábiles.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

- 4 a 8 días de ausencia 5 días hábiles
- Mayor a 8 días de ausencia sin exceder los 30 días 8 días hábiles.

PARÁGRAFO3: Es potestativo de la institución ejercer su derecho de invitar a la Ceremonia de Proclamación de Bachilleres, solo a quien la comisión de evaluación y promoción determine teniendo en cuenta el real cumplimiento de los parámetros anteriormente enunciados, además en caso de reincidir en situaciones tipo I, y II. El estudiante que incurre en situaciones tipo III pierde automáticamente el derecho de asistir a la ceremonia de graduación.

GRADUACIÓN

En la Institución educativa Pedro Estrada se realizará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los niveles de Preescolar, y Quinto se realizará ceremonia de clausura, no obligatoria.

- Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos legales correspondientes y hayan aprobado las asignaturas del respectivo plan de estudios.
- Quienes cursaron el nivel medio de Bachillerato Académico reciben dicho título, los que cursaron el nivel medio de "Bachillerato Técnico", se les otorga dicho título, haciendo constar además en el mismo, la modalidad o especialidad que adelantaron.
- El Comité de Evaluación y Promoción del grado once formado por: Rector, los coordinadores y docentes del grado once, analizarán los casos especiales académicos y convivenciales, para considerar la promoción o no de los estudiantes.
- No se recibirán estudiantes a grado once de Bachillerato Técnico que vengan de cursar décimo de Bachillerato Académico.
- Los estudiantes de grado 11° aspirantes a graduarse en media técnica con la modalidad que eligieron, deberán presentar una valoración mínima de 3,5 en su evaluación y desempeño.
- **Los criterios para la elección del mejor bachiller son los siguientes:**
 - Permanencia en la Institución, haber cursado por lo menos desde sexto grado en la institución.
 - Integralidad, es decir, destacado desempeño académico y convivencial.
 - Elección democrática por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado 11°
 - **Los estudiantes de media técnica** deben acogerse a las políticas que defina la entidad que avala la media técnica en la cual está inscrito.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

El estudiante que se encuentre cursando el grado undécimo y no alcance los desempeños en cualquiera de las áreas de la media técnica ofrecida por la institución, no se podrá graduar como bachiller técnico, pero si académico si no tiene valoraciones insuficientes en las áreas académicas.

CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL CLEI 6:

1. Certificar la prestación del servicio social, la cual debió comenzar desde el CLEI 5.
2. Haber presentado las pruebas ICFES SABER 11.
3. Documentación completa exigida para optar el título de bachiller.

Parágrafo: Al estudiante que pase a la universidad pública, se le concederá automáticamente su graduación, una vez finalizado el año escolar.

2.1 NO PROMOCION DE ESTUDIANTES:

- No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en un área.
- No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir a la institución en un 25 % de los días de clase en el año escolar, sin excusa justificada.

PARAGRAFO PRIMERO: Los estudiantes que reprueban el grado escolar, reiniciarán el curso, en la institución, si la comisión de evaluación y promoción así lo contempla, en caso de sugerir cambio de institución, se determinara en acta de comisión las razones, así como se comunicará a la familia del estudiante la decisión.

PARAGRAFO SEGUNDO: El estudiante que reinicia el grado, conservará su cupo siempre y cuando no presente otras dificultades de tipo convivencial consideradas como factores de riesgo para sus compañeros, o bien, su rango de edad se lo permita. En caso de reiniciar consecutivamente por dos años el mismo grado, se estudiará desde la parte convivencial y académica si es procedente o no, seguir en la institución, o recomendar cambio de establecimiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

2.2 CASOS ESPECIALES DE PROMOCION

Sera promovido al grado siguiente aquel estudiante que aun teniendo desempeños insuficientes en alguna o algunas de las áreas, no se le haya evidenciado la ejecución de un plan de apoyo por parte de los maestros, con su seguimiento respectivo del área en cuestión.

- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los casos especiales de promoción que tienen que ver con los estudiantes con dificultades de inasistencia, superior a 25% de los días académicos, que aludiendo dificultades como: Desplazamiento, orden público y enfermedades, serán definidos por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los estudiantes con Necesidades Educativas que comprometan el desarrollo cognitivo y la participación, serán promovidos de manera igual que los demás estudiantes, pero teniendo en cuenta la presentación de un diagnostico actualizado y tratamiento de especialista, de igual forma la institución hará acompañamiento a los estudiantes a través de los profesionales de apoyo de la UAI y con el orientador escolar, apoyados con el comité de inclusión para aquellos estudiantes que por diferentes circunstancias no puedan presentar un diagnóstico y tratamiento siempre que la dificultad no afecte el normal desarrollo de la actividad académica en el grupo y la institución en general. las adecuaciones curriculares, descritas en la planeación de diario de campo en el MASTER es posible que deba continuar su proceso, en el mismo grado escolar a pesar de la flexibilización del currículo.
- **PARAGRAFO TERCERO:** Los estudiantes que ingresen a la institución durante el transcurso del año lectivo deberán traer notas de la institución de procedencia, si no se presentan notas del estudiante esta anomalía, será reportada a la entidad correspondiente a fin de garantizar que el derecho a la educación no le haya sido vulnerado. La institución educativa le garantizará al estudiante el derecho a la educación, pero es deber del acudiente velar por el cumplimiento de este proceso. En el evento que al ingresar el estudiante no presente notas por fuerza mayor, en este caso o en otro similar (como situación de desplazamiento) el estudiante deberá realizar el plan de apoyo de nivelación de todos los períodos que ha dejado de asistir, orientada por el coordinador académico y el director de grupo, durante los primeros 15 días de su ingreso a la institución educativa.

ARTICULO 6 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

La promoción anticipada es un reconocimiento que se hace a un estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en el grado que cursa.

Los siguientes son los criterios y procedimientos para el reconocimiento de la promoción anticipada de un estudiante:

1. Se hará antes de finalizar el mes de marzo, con la debida aprobación del Consejo académico y Consejo Directivo.
2. Será una respuesta a la solicitud escrita de los acudientes a más tardar en la octava semana del primer período, y debe anexarse la solicitud del estudiante donde aparezca, justificación de la solicitud.
3. Las solicitudes se dirigen al Consejo Académico y se entregan al Coordinador Académico, quien solicitará a los docentes del grado la prueba de desempeño respectiva.
4. El estudiante presentará una prueba de desempeño en las áreas definidas según el grado; se hacen diez preguntas del contenido de los tres períodos del grado correspondiente en el que se encuentra el estudiante. Pasa la prueba con el 80%, es decir 4,0 de desempeño se practicará en lenguaje y matemáticas. En secundaria de 6º a 10ª la prueba de desempeño se realizará, en las áreas de inglés, sociales, ciencias naturales, matemáticas y Lengua Castellana. En el grado 11º no hay promoción anticipada.
5. Se deberá anexar la copia del boletín final de calificaciones del año anterior, donde conste que el resultado de todas las áreas haya sido alto o superior y su proceso de convivencia no presente dificultades.
6. En el caso que el estudiante sea repitente no se contemplará la solicitud de promoción anticipada.
7. El Consejo Académico analizará la información correspondiente a los resultados y recomendará al consejo directivo, la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior, en el desarrollo cognitivo personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
8. La decisión será consignada en el acta del consejo académico y si es positiva en el registro escolar.
9. La coordinación académica hará la notificación por escrito y de forma personal al estudiante y su acudiente, registrará ante la Secretaria de la Institución la novedad, si la decisión es positiva.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

10. Se hará la ubicación del estudiante en el grupo que corresponde para el grado al cual fue promovido.

ARTICULO 7: ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de valoración de los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

Desempeño Superior: 4,6 a 5,0

Desempeño Alto: 4,0 a 4,5

Desempeño Básico: 3,0 A 3,9

Desempeño Bajo: 1,0 a 2,9



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

ESCALA	DESCRIPTORES	Escala institucional
SUPERIOR	Cuando el estudiante demuestra un rendimiento superior y/o excepcional en las áreas obligatorias y fundamentales para el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.	4,6 a 5,0
ALTO	Se entiende cuando el estudiante se destaca en la superación de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.	4,0 a 4,5
BÁSICO	Superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.	3,0 a 3,9
BAJO	Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios relación con las áreas obligatorias y fundamentales del grado que cursa.	1,0 a 2,9

Los tres periodos tendrán una valoración porcentual de; 35%, 35% y 30% respectivamente y estarán determinados por las siguientes semanas, dando cumplimiento a las 39 reglamentarias aprobadas por el Ministerio de Educación para el año 2021:

Primer periodo: 14 semanas

Segundo periodo: 13 semanas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

Tercer período: 13 semanas

El informe final de cada período. Estará determinado, por una escala numérica de 1.0 a 5.0 Se expedirá en los certificados definitivos, expresados en dos columnas, una con la calificación numérica y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado, las competencias traducidas en los indicadores de desempeño de todo el año.

Este informe final será la sumatoria de los resultados obtenidos en los tres períodos académicos, y en forma descriptiva se expresará el análisis que los docentes hacen del estudiante, en cuanto a su aspecto convivencial.

Para la jornada nocturna, aplica la misma escala de valoración de la jornada diurna.

El año escolar para la jornada nocturna se desarrolla en 4 períodos académicos:

CLEI 3: 4 períodos, de 10 semanas cada uno.

CLEI 4: 4 períodos, de 10 semanas cada uno.

CLEI 5: 2 períodos, de 11 semanas cada uno.

CLEI 6: 2 períodos, de 11 semanas cada uno.

Para los CLEI 3 y 4, cada período tiene valor del 25%; para los CLEI 5 y 6, el valor de cada período es del 50%.

PARÁGRAFO 1. La homologación de la escala establecida en el presente SIEPE con la valoración que propone el SENA para la Media Técnica se hace reportando la evaluación a dicha entidad de la siguiente manera:

Desempeño Bajo: 1.0 a 3.4

Desempeño Básico: 3.5 a 3.9

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

Desempeño Alto: 4.0 a 4.5

Desempeño Superior: 4.6 a 5.0

La presente homologación se realiza única y exclusivamente con fines de formalización y registro de notas en el sistema evaluativo del SENA, no aplica para la valoración del proceso al interior del aula.

PARÁGRAFO 2. La homologación de la escala establecida en el presente SIEPE con la valoración que proponen otras instituciones educativas se realiza estableciendo la media aritmética. Por lo tanto las constancias de desempeño parciales con que llegan los estudiantes en el transcurso del año son asumidas en la Institución aplicando la siguiente escala. Notas que trae se hace promedio teniendo las notas que trae y las que demuestra durante el periodo

Desempeño Superior: 5.0

Desempeño Alto 4.3

Desempeño Básico 3.5

Desempeño Bajo 2.0

La presente homologación se realiza única y exclusivamente con fines de formalización y registro de notas en el sistema evaluativo de la Institución para la ponderación de las áreas en los periodos académicos.

PARÁGRAFO 2. Homologación de la escala de valoración pruebas externas a la escala de valoración institucional.

PUNTAJE PRUEBA EXTERNA	EQUIVALENCIA INSTITUCIONAL
0 – 10,00	1.0
10.01 – 40,00	2.0
40.01 – 50,00	3.0
50,01- 60,00	3,5
60.01 – 80,00	4.0
80.01 – 90,00	4.5
90.01 – 100,00	5.0

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

CAPÍTULO 3

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Una **ESTRATEGIA**, es el camino establecido por la institución desde los diferentes órganos institucionales y desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes demuestren desde sus dimensiones o ámbitos: personal, social, cognitivo, que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos y que en caso de deficiencias estas serán atendidas oportunamente para el mejoramiento permanente.

ARTICULO 8 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En el seguimiento académico que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta el ámbito conceptual procedimental y **actitudinal**.

Se definen las competencias y los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión, misión, modelo pedagógico y enfoque de la institución, así como estándares básicos de competencias y DBA (Derechos Básicos del Aprendizaje).

Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores de desempeño, y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.

Se observará y diagnosticará el desempeño de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

Cada docente elabora los juicios valorativos de los estudiantes que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente. Dichas valoraciones serán

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

computadas, en el caso de las áreas y la valoración final será el ponderado de las asignaturas que la conforman.

El resultado definitivo del área será el promedio del resultado de los ámbitos y se expresará en cifra numérica, en el sistema Master y luego para el informe definitivo del período se traduce a la escala nacional, o en caso de requerirlo de manera anticipada, por efectos de movilidad.

ARTICULO 9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período; actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen desempeño académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
4. Se socializarán resultados y estrategias con padres de familia para que participen en el mejoramiento escolar de sus hijos.
5. Se realizarán planes de apoyo, que den cuenta de las actividades de recuperación, una vez terminado el periodo se publican los planes de apoyo para ser ejecutados durante las dos primeras semanas de periodo siguiente, para el tercer periodo estos se publicarán finalizando la semana 9 del periodo y se presentaran en las semanas 10 y 11 correspondientes al tercer periodo académico, previa a la reunión de comisión y evaluación. El docente debe dejar evidencia de las actividades aplicadas en formato de planes de apoyo y seguimiento de los mismos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

ARTÍCULO 10: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

10.1 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis, y percepción que le permitan al estudiante, hacer auto reflexión y auto-valoraciones de carácter formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación al final de cada período del año que se curse, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se harán autoevaluaciones siguiendo las directrices diseñadas en un formato, permitiendo al estudiante hacerse una percepción personal de sus acciones en el aula y en la institución, a través del auto-reconocimiento, la objetividad y el criterio.

Desde el docente orientador se presentará a los estudiantes criterios de autovaloración de sus procesos a fin de encausar una autoevaluación asertiva en las diferentes áreas de desempeño, la nota de autoevaluación se dispondrá en la casilla del ámbito actitudinal que tiene un valor dentro de a evaluación del estudiante del 10%.

PARAGRAFO 1: En la autoevaluación, que se aplica de grado primero 1º a once 11º se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

- Presento mis tareas a tiempo y en orden.
- Atiendo en clase a las explicaciones de mi docente.
- Mis cuadernos son ordenados y no me atraso.

PARTICIPACIÓN

- Participo de diálogos colectivos en clase y doy ideas relacionadas con el tema.
- Respeto el turno para hablar y contribuyo al orden de la clase

APROPIACIÓN DE LOS CONCEPTOS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

-Entiendo con facilidad los temas tratados.

-Entiendo y aplico los conceptos aprendidos.

COMPORTAMIENTO Y SENTIDO DE PERTENENCIA

-Me comporto de acuerdo con la filosofía de la institución.

-Cumpro con las normas del manual de convivencia.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

-Asisto puntualmente a clase.

-Justifico mis faltas de asistencia.

CAPACIDAD DE ESCUCHA

-Escucho con atención.

-Sigo las instrucciones correctamente.

Se utiliza el formato de autoevaluación, donde el (la) estudiante se valora cada uno de los aspectos (1,0 a 5,0) y se promedian, obteniendo la nota de Autoevaluación en cada una de las áreas.

ARTICULO 11 MECANISMOS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS

11.1 EL CONSEJO ACADÉMICO, tendrá como funciones dentro del sistema institucional de evaluación las siguientes.

1. Proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula, a partir de los resultados obtenidos.
2. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las competencias, indicadores de desempeño, de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Darse su propio reglamento.
5. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

6. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
7. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, definido en el presente Acuerdo.

11.2 PLANES DE APOYO

El plan de apoyo de nivelación, recuperación o profundización para los estudiantes que presenten dificultades de alguna índole, en el alcance de los indicadores de desempeño y competencias se hará de manera continua durante el periodo académico. Cada docente precisará estrategias, y actividades, que lleven a los estudiantes a mejorar sus niveles de desempeño. Será supervisado y controlado por la coordinación académica, y el Consejo Académico, en cada periodo.

Para estudiantes con NEE (necesidades educativas especiales), se flexibiliza el currículo y los niveles de desempeño se evaluarán a menor escala, sin intervenir los indicadores de desempeño o cambiarlos, solo ejecutando acciones desde las clases y apoyos de entidades y desde la corresponsabilidad de la familia, que garanticen su alcance, así como la permanencia y promoción del estudiante. Es importante tener en cuenta el diagnóstico, la atención interdisciplinaria y el seguimiento a cada condición específica del estudiante.

11.3 ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO: Luego de las comisiones de evaluación, se levantarán estrategias de recuperación incluidas en los planes de apoyo que conlleven a los estudiantes reportados a recuperar de manera inmediata las deficiencias, firmando acuerdos y compromisos junto con el padre de familia, quien será citado por los docentes y cuando sea necesario en compañía de las directivas. Estas estrategias serán planteadas por los docentes en reuniones de áreas y concretadas por los docentes que hacen parte de estas, consignadas en acta entregada a coordinación académica.

Si el estudiante no desea recuperar o se niega a la estrategia, de planes de apoyo, se le deben citar padres de familia o acudiente y notificar en espacio de sensibilización. Si a pesar del llamado, insiste en no acceder, se le hará proceso convivencial y en caso extremo de abandono de sus padres, se reporta a entes competentes siguiendo ruta de atención al menor.

11.4 EL SEGUIMIENTO A LA INASISTENCIA

El seguimiento a la inasistencia lo efectuarán en su orden:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

- a. El Educador(a) del área o el Docentes de media técnica, según el caso.
- b. El Titular de grupo.
- c. El Jefe de área.
- d. El Coordinador(a)
- e. El estudiante que no presente la excusa oportunamente, no podrá hacer reclamaciones de actividades evaluativas realizadas en su ausencia.

Deberán registrar diariamente la asistencia en el MASTER, (máximo tres días hábiles después de presentada la ausencia).

Los siguientes órganos podrán solicitar informes de Inasistencia:

- a. Comisión de Evaluación y Promoción
- b. Consejo Académico.
- c. Consejo Directivo.
- d. Comité de convivencia
- e. Coordinación de convivencia y académica

11.5 DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación de cualquier tipo u otra causal de vulneración de derechos, por parte del docente hacia el estudiante y que incida en los resultados académicos negativos de este último, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá recomendar al consejo académico, la designación de un segundo evaluador de la misma área de la institución o de otra, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

ARTICULO 12 ACCIONES QUE GARANTICEN A TODOS LOS ACTORES EDUCATIVOS, EL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, el Rector o cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, del Consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en su orden, a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

- Una comisión para los grados 1° a 3°
- Una comisión para los grados 4° y 5°
- Una comisión para los grados 6° a 9°
- Una comisión para los grados 10° y 11°

Estas comisiones se integran con representantes de los docentes (cada titular de grupo), un representante de los padres de familia por cada grado y la Coordinación Académica.

12.1 Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeño bajo, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre situaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador

ARTICULO 13 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregará a los estudiantes y padres de familia, tres informes con los indicadores de desempeño derivados de la evaluación, con referencia a igual número de períodos de una duración correspondiente a: trece semanas el primer período, catorce semanas el segundo período y trece semanas el tercer período correspondientes a la totalidad del año escolar.

Se hará una entrega de informe parcial, con las notas del ámbito procedimental, con el fin de dar a conocer, tanto al estudiante como a su acudiente, los procesos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

académicos en cada área, primer periodo semana 6, segundo periodo semana siete y tercer periodo semana 6.

El informe parcial será emitido por la plataforma MASTER, de acuerdo con los registros suministrados por cada uno de los docentes, en las respectivas áreas, según lo estipulado en el plan de estudios de cada grado; además se realizará seguimiento académico a los estudiantes que presenten dificultades, con el fin de garantizar un adecuado proceso y acompañamiento durante el mismo evidenciado en los planes de apoyo.

Los informes serán escritos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con la escala valorativa Institucional, Al finalizar el año lectivo, se entrega un CUARTO (4º) informe que será el final, el cual incluye el resultado del promedio de los tres periodos.

ARTICULO 14 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes con sus acudientes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación del estudiante. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado y las faltas de asistencia.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de 1.0 a 5.0, en la siguiente, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral dos de este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el periodo o año evaluados, referida a los indicadores de desempeños y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "OBSERVACIONES", allí se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el periodo o año, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membrete de la Institución con el Término de "CERTIFICADO" y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.

Las Secretarías ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSION: 07

ARTICULO 15 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso evaluativo, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias, de la institución para que sean atendidos sus reclamos:

El docente del área

El titular de grupo

La Coordinación Académica

El Consejo Académico

El Rector

El Consejo Directivo

15.1 PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.
2. Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el docente del Área/Asignatura, frente al mismo docente, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. El rector resuelve si la situación debe dirigirse al Consejo Académico.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA <i>Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación</i>	
DE-MC-04	SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 07

comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

PARÁGRAFO: Todos los estudiantes tienen derecho a presentar las actividades académicas que haya dejado de realizar por inasistencia con excusa justificada y/o por estar sancionados por motivos comportamentales.

ARTICULO 16 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de evaluación y promoción SIEPE, fue construido conjuntamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes.

Los ajustes pertinentes se hacen a partir de las sugerencias reportadas, por las vivencias de los maestros, las sugerencias de algunos docentes, el consejo académico, la coordinación académica y el rector, quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO. Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PEDRO ESTRADA**

Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación



DE-MC-04

SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL

VERSION:
07

CODIGO	NOMBRE DE DOCUMENTO	VERSION ACTUAL	DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN	VERSIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
DE-MC-04	Sistema de evaluación de Institucional	Versión 04	Se actualiza la información referente al SIEPE bajo el decreto 1075 de 2015.	Versión 04	Enero de 2019
DE-MC-04	Sistema de evaluación de Institucional	Versión 05	Se anexa capítulo referente a las disposiciones adoptadas desde la Presidencia de la República y el Ministerio de educación Nacional frente a la emergencia ocasionada por el COVID-19	Versión 05	Mayo de 2020
DE-MC-04	Sistema de evaluación de Institucional	Versión 05	Se actualiza sistema de evaluación institucional en el capítulo II, sobre promoción de estudiantes especialmente en grado 11 y respecto a la media técnica. Se omite el anexo respecto a las disposiciones sobre la situación sanitaria del país con respecto al covid 19,	Versión 06	Abril de 2022
DE-MC--004	Sistema de evaluación institucional	Versión 06	Se actualiza el sistema de evaluación institucional en cuanto a redacción y especificidad de tiempos sobre todo en la inasistencia de los estudiantes a la institución, la presentación de excusas y en algunos tópicos dentro de los ámbitos de la evaluación.	Versión 07	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PEDRO ESTRADA**

Por la excelencia, la calidad y la humanización de la educación



DE-MC-04

SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL

VERSION:
07

El presente sistema de evaluación Institucional (SIEPE) rige a partir del 11 de abril y deroga todas las normas de carácter institucional que existan a la fecha.

Las adiciones a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

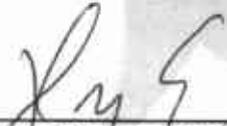
Expedido en Itagüí, a los 11 días del mes de abril de 2023.

CONSEJO DIRECTIVO

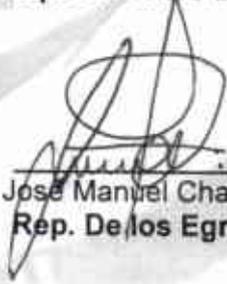

Gabriel Darío Medina Ríos
Rector


Efraín Melgarejo Molina
Rep. Padres de Familia de Primaria

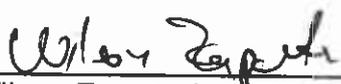

Elsa María Dávila Zuleta
Rep. Docentes Primaria


Henry Ernesto Gómez Beltrán
Rep. Docentes Bachillerato


Martha Eugenia Quintero Gil
Rep. Sector Productivo


José Manuel Chavarriaga
Rep. De los Egresados


Samuel Silva Usuga
Rep. De los Estudiantes


Wilson Zapata Jaramillo
Rep. Padre De Familia Bachillerato